



In formato

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 479 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2022

VISTO: Informe N° 1570-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, Reg. Doc. N° 2462412 y Reg. Exp. N° 1820801; y demás documentación adjuntada en once (11) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización; concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, Mediante Resolución Gerencial Regional N° 306-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de agosto de 2022, se aprobó la liquidación del contrato de ejecución de la obra, en el cual establece un saldo a favor del Contratista Inversiones y Contratistas Austral S.A.C., el monto de S/. 106,552.90 (Ciento Seis Mil Quinientos Cincuenta y Dos con 90/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 1570-2022/GOB.REG/HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 22 de noviembre de 2022 suscrito por el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, refiere que se generó un error material en la Resolución Gerencial General Regional N° 306-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, en el ítem el Ítem 3.- De la Penalidades, en la columna Penalidades deducidas a favor de la entidad, se consigna el monto de S/. 2,174.60, lo cual es incorrecto, debiendo ser de S/. 2,926.68, por lo que solicita realizar dicha corrección y teniendo en cuenta que no modifica el Saldo a Favor del Contratista;

Que, estando a lo expuesto corresponde la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatoria y los argumentos expuestos en la presente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el cuadro: resumen de la liquidación, del ítem 3, en el primer artículo de la Resolución Gerencial General Regional N° 306-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de agosto de 2022, debiendo quedar redactado como a continuación se detalla:

Dice:

N°	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	VALORIZACIONES PAGADAS	PENALIDADES DEDUCIDAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	SALDO
1	Del Contrato Principal	1'881,354.04	1'879,179.44		2,174.60





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 173 -2022/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 DIC 2022

2	Del Adicional de Obra N° 01 (R.G.G. N° 482-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)	209,299.16	209,299.16		
3	De las Penalidades			2,174.60	- 2,174.60
4	Reajuste de las Valorizaciones según Fórmula Polinómica	79,880.57			79,880.57
5	Reconocimiento de Costos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1486 y Directiva N° 005-2020-OSCE/CD – Medidas de Prevención y Control frente a la Propagación del Covid-19.	26,672.33			26,672.33
	Saldo a Favor del Contratista				106,552.90
	COSTO TOTAL DE CONTRATO DE OBRA S/.	2'197,206.10	2'088,478.60	2,174.60	106,552.90

Debe decir:

N°	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	VALORIZACIONES PAGADAS	PENALIDAD ES DEDUCIDAS A FAVOR DE LA ENTIDAD	SALDO
1	Del Contrato Principal	1'881,354.04	1'878,427.36		2,926.68
2	Del Adicional de Obra N° 01 (R.G.G. N° 482-2021/GOB.REG-HVCA/GGR)	209,299.16	209,299.16		
3	De las Penalidades			2,926.68	- 2,926.68
4	Reajuste de las Valorizaciones según Fórmula Polinómica	79,880.57			79,880.57
5	Reconocimiento de Costos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1486 y Directiva N° 005-2020-OSCE/CD – Medidas de Prevención y Control frente a la Propagación del Covid-19.	26,672.33			26,672.33
	Saldo a Favor del Contratista				106,552.90
	COSTO TOTAL DE CONTRATO DE OBRA S/.	2'197,206.10	2'087,726.52	2,926.68	106,552.90

ARTICULO 2°. - DEJAR firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 306-2022/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 16 de agosto de 2022, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTICULO 3°. -COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a la empresa contratista Inversiones y Contratista Austral S.A.C y a la consultoría de supervisión Consorcio Adjani Ingenieros, para sus fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL